



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



COMETIDO A LA CIUDAD DE SANTIAGO
PERSONAL A HONORARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 5376

CHILLÁN VIEJO, 05 SET. 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud de cometido de fecha 5 de Septiembre de 2012 del Sr. Alcalde, quien solicita cometido para doña **Paulina Merino Slamanca** y doña **Maribel Quevedo Albornoz** para ir a la ciudad de **SANTIAGO** los días 6 y 7 de Septiembre de 2012, y la autorización del sr. Administrador.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido para el equipo multidisciplinario del oficina de protección de los derechos de la infancia, OPD, de Chillán Viejo que son los siguientes:

- ✓ **PAULINA MERINO SALAMANCA**, Trabajadora Social, RUN: 15.215.097-0
- ✓ **MARIBEL QUEVEDO ALBORNOZ**, Trabajadora Social, RUN: 15.215.097-0

Quienes se trasladarán hasta la ciudad de SANTIAGO los días 6 y 7 de septiembre de 2012, con el fin de asistir al seminario "Encuentros de OPD".

2.- PAGUESE el 100% viático, correspondiente al grado 12 EMS, por los días 6 y 7 de septiembre de 2012 y anticipese la cantidad de \$30.000.- por concepto de movilización ya sean pasajes de tren, taxi, transantiago o metro, a cada una de la prestadoras de servicios antes mencionadas.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta complementaria 214.05.69 administración de fondos correspondientes a la OPD Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / GGB / PAQ/ LRM/ jpllp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL